



ACTA Nº 8 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA

<p><u>Presidenta:</u></p> <p>La Jefa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento. -D. DOLORES FORNALS ENGUÍDANOS</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>Por la D. G. de Servicios Jurídicos: - D^a PILAR ANTORRENA GONZÁLEZ, Letrada</p> <p>Por la Intervención General: -D^a. MÓNICA CRISTELLYS BARRERA, Jefa de Sección de Fiscalización y Contabilidad.</p> <p>-D^a ELENA PAESA GARCÍA, Jefa de Planificación, Gestión de Inversiones y Equipamientos.</p> <p><u>Secretario:</u></p> <p>- D. MANUEL SILVA FRÍAS, Jefe de Negociado de Contratación y Gestión económica I.</p>	<p>En Zaragoza, siendo las 9:40 horas del día 11 de junio de 2024, se reúnen telemáticamente, en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 y 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con la licitación del contrato de suministros denominado: “Acuerdo marco por el que se determinan las condiciones a las que habrán de sujetarse los contratos derivados a adjudicar por el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para la adquisición de mobiliario, material y equipamiento de uso educativo para los centros públicos de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón” (expte: ECD_GIE_2023_AM_1)</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue:</p> <ol style="list-style-type: none">1º- Constitución de la Mesa.2º- Verificación de la documentación administrativa requerida a los licitadores propuestos como adjudicatarios del lote 3 y sublotes: 1.1, 1.2, 2.1 y 2.2.
--	--

1º.- Constitución de la Mesa

A las 9:40 horas, mediante correo electrónico enviado por el Secretario a los miembros del órgano colegiado, se da por constituida la Mesa de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, según designación del órgano de contratación realizada mediante Orden del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de 20 de marzo de 2024.

El Secretario expone a los miembros los asuntos a tratar en la sesión, indicando que la documentación necesaria para su desarrollo, de acuerdo con la Instrucción 3/2022 de la Intervención General, fue puesta a su disposición en el expediente electrónico **CSVWM6AO5V0F31M0XFIL** al realizar la convocatoria de esta sesión.

Asimismo, manifiesta que la documentación aportada por los licitadores propuestos como adjudicatarios ha sido recibida a través de la Plataforma de Contratación del Sector público dentro del plazo establecido.



De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

2º.- Verificación de la documentación administrativa requerida a los licitadores propuestos como adjudicatarios del lote 3 y sublotes: 1.1, 1.2, 2.1 y 2.2.

El Secretario recibe los correos electrónicos de todos los miembros de la Mesa manifestando que han revisado la documentación aportada por los licitadores que se detallan a continuación, propuestos como adjudicatarios:

- ❖ SACAI,S.A.
- ❖ SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE, S.L.
- ❖ FORESPAN, S.A.
- ❖ BENIART, S.A
- ❖ C.T.O.,S.A.

La mesa considera que el licitador FORESPAN, S.A., ha acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la presente licitación.

Respecto a la documentación aportada por el resto de licitadores, la Mesa **Acuerda:**

Primero.- Requerir del licitador SACAI, S.A., para que suscriba la documentación aportada como representante de la empresa y no como persona física, como es el caso. En este punto, la letrada hace constar su discrepancia considerando válida la firma de la persona que figuran como apoderada, a pesar de usar la firma personal y no la de representante.

Segundo.- Requerir del licitador SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE, S.L., la firma electrónica de la persona que actúa como representante en todas las declaraciones responsables, no de persona física como es el caso. En este punto, la letrada hace constar su discrepancia considerando válida la firma de la persona que figuran como apoderada, a pesar de usar la firma personal y no la de representante.

Además, se le requiere para que aclare si en otros ejercicios tiene la solvencia económica requerida en el Anexo V del PCAP para resultar adjudicatario de los sublotes 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y lote 3, que exige un volumen anual de negocios mínimo de 1.358.090,10 €, ya que el volumen de negocio que dice tener esta empresa en el ejercicio 2022 es inferior a dicha cifra.

Por otro lado, se constata que en la sesión de este órgano de fecha 24 de abril de 2024, correspondiente al acta 4, se propuso la adjudicación del sublote 1.3 y del lote 4 a esta misma empresa. Para resultar adjudicatario se garantizó una solvencia mínima en volumen de negocios anual de 157.662,25 €.



Por lo expuesto, se le requiere a SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE, S.L para que acredite con la presentación de las cuentas anuales la cifra de negocios en cualquiera de los tres últimos ejercicios por importe superior a 1.515.752,35 €, que se corresponde con lo exigido en el Anexo V del PCAP y las propuestas de adjudicación efectuadas en favor de esta empresa.

Sublote 1.1. Armarios: Volumen anual de negocios igual o superior a 185.127,50 €	185.127,50
Sublote 1.2 Estantes: Volumen anual de negocios igual o superior a 125.491,20 €	125.491,20
Sublote 1.3. Encerados: Volumen anual de negocios igual o superior a 60.662,25 €	60.662,25
Sublote 2.1. Mesas: Volumen anual de negocios igual o superior a 490.818,00 €	490.818,00
Sublote 2.2 Sillas: Volumen anual de negocios igual o superior a 383.484,40 €	383.484,40
Lote 3 Mobiliario y material de laboratorio y tecnología: Volumen anual de negocios igual o superior a 173.169,00 €	173.169,00
Lote 4: Equipamiento Diverso: Volumen anual de negocios igual o superior a 97.000,00 €	97.000,00
TOTAL	1.515.752,35

Tercero.- Solicitar de C.T.O., S.A. que acredite la ISO 9001.

Cuarto.- Solicitar de BENIART, S.A, que acredite que Emma Martín Jaimez, que en su día firmó la DRU y la oferta económica estaba apoderada para ello (se puede aportar poder bastantado por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Aragón o certificado del ROLECE de que era representante de la empresa en esa fecha).

Además, el nuevo representante de la empresa, el Sr. José Salvador Artigues Gil, que como tal figura en el ROLECE a fecha actual, deberá aportar declaración de que suscribe en su integridad la oferta presentada por la anterior representante de la empresa.

También deberá presentar declaración de que no han variado los datos del ROLECE.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas y 47 minutos del día 11 de junio de 2024, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA
Dolores Fornals Enguïdanos

EL SECRETARIO
Manuel Silva Frías